

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO N° 43-STJSL-SA-2014.-

Autos: “ESC. SUELTO DR. ESQUERRE DELAUNAY, GUILLERMO IGNACIO S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO” N° 20-D-2013.-

SAN LUIS, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver la solicitud de prórroga del plazo para la instrucción del sumario ordenado en los autos “**DR. ESQUERRE DELAUNAY, GUILLERMO IGNACIO S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO**” N° 20-D-2013.-

Y CONSIDERANDO:

Que los fundamentos esgrimidos por la Dra. Paola Susana Giannini en la Resolución que obra a fs. sub 2 del escrito suelto de referencia, justifican el pedido de prórroga, por lo que corresponde la ampliación del plazo para finalizar la instrucción del sumario.-

Por ello, razones invocadas y lo dispuesto por el Art. 16 del Acuerdo N° 367/10;

SE RESUELVE: Conceder una prórroga de veinte (20) días para la instrucción del sumario en los autos “**DR. ESQUERRE DELAUNAY, GUILLERMO IGNACIO S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO**” N° 20-D-2013.-

REGÍSTRESE.-

REMÍTANSE A LA INSTRUCCIÓN PARA SU AGREGACIÓN AL PRINCIPAL Y LA NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS.-

IA

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 11/2014. No firman la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse ausentes por licencia.-